MINISTERIO
TRABAJO
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

Lic. JUAN IGNACIO CESARI
Secretario de Conciliación
Depto. R. L. N° 1 y D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

EXPEDIENTE N° 1.676.689/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 2 días del mes de Junio de 2015 siendo las 19:00 horas comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y DIRECCION Y SEGURIDAD SOCIAL,** por ante el Lic. Juan Ignacio CESARI, por el sector empresario la **CAMARA DE LOS CONCESIONARIOS DE TERMINALES DE CONTENEDORES DEL PUERTO DE BUENOS AIRES,** representada en este acto por los Sres. Lorena MACK, Alejandro LIEVE, Patricio UNTESRANDER, Gustavo FERREIRA, Julio VERGARA, Gerardo GODOY, Alejandro BOGGIANO, Hernán Ariel GONZALEZ, Maria Eugenia IDABERRY y Carlos BARRIOS con el patrocinio letrado del Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO y por la parte sindical **FEDERACION MARITIMA, PORTUARIA Y DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA – FEMPINRA-** los Sres. Cayo AYALA, José GIANCASPRO, Roberto Eduardo CORIA, Eduardo VILLAVERDE, Raúl Alberto LIZARRAGA, Daniel Osvaldo AMARANTE, Hugo Marcelo DAVILA, Ramón MERELES, Jorge Daniel COCCHIA, Ricardo RAYMOND, Daniel RUBINO, Edgardo TORRES, Osvaldo GIANCASPRO, Ricardo BOGLIANO, Rafael VAZQUEZ, GABRIEL MARCOMINI, GASTÓN VILTES, GUILLERMO LARROQUE, ADRIÁN MORANDO, EMANUEL LOPEZ, GABRIEL ARRÚA, GABRIEL SALVÁ, JOSÉ LUIS HERRERA, EMILIO FERNANDEZ, ARMANDO VERA, OSCAR LEDESMA, GUSTAVO ZELAYA, ROBERTO CRISTALDO, WALTER PÉREZ TOÑÁNEZ, ROMÁN GONZÁLEZ, EZEQUIEL MAYÁN, ANTONIO BASILE, SAUL MENELLI, NAHUEL EZEQUIEL FLORES, SERGIO MARTÍN DENIS, EDGARDO JESUS TORRES, DIAZ HERNAN, RUBEN LARREA, VÍCTOR RIVERO, LEONARDO FARÍAS, REINALDO DUARTE, CRISTIAN BARRAZA, JUAN DE JESÚS ESCOBAR, EMANUEL CÁCERES, MAXIMILIANO ROMANO, LUCAS DAVID, FERNANDEZ JORGE ANTONIO, CANTERO JORGE, FLORES WILFREDO EDUARDO, HEIT SERGIO ALBERTO, DOMINGUEZ ROBERTO EZEQUIEL, MIRANDA ALEJANDRO OSCAR, RAMINGER PABLO GERMAN, PABLO LOZA TOMASELLI, FRANCISCO FRÍAS, NESTOR OSVALDO LIMA, LEANDRO TAPPA, EDUARDO RAMIREZ, DANIEL

LIC. JUAN IGNACIO SARI
Secretario de Conciliación
Depto. R. L Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

OTERO, MARTIN MANES, RODOLFO RONCORONI, ALEJANDRO GIBELLI, con el asesoramiento legal de los Dres. Rosalía DE TEJERIA, María Cecilia REBOREDO y Gregorio Jorge María PEREZ.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** ambas partes manifiestan haber llegado al siguiente acuerdo:

1) A partir del 1 de Junio de 2015, incrementar los salarios conformados vigentes al 31 de mayo de 2015, en un veinte por ciento (20%)

2) A partir del 1 de septiembre de 2015, incrementar los salarios conformados vigentes al 31 de mayo de 2015, en un ocho por ciento (7,8%)

3) Establecer, para las fechas que se indican, el Ingreso Mínimo Global de Referencia, el cual estará constituido de la siguiente forma:

A) Junio 2015

a) Jornal Básico: $ 654,21

b) Productividad: $ 107,46

B) Septiembre 2015

a) Jornal Básico: $ 696,74

b) Productividad: $ 114,44

4) El presente acuerdo que incluye la totalidad de los ítems salariales, tendrá una vigencia de doce meses, con vencimiento el 31/05/16, período durante el cual las partes se comprometen a mantener armoniosas relaciones laborales, dentro de un marco de paz social, consistente en mantener las fuentes de trabajo y continuar con las actuales condiciones de operación del Puerto de Buenos Aires, ratificando su plena predisposición al dialogo como vía de auto composición de conflictos o diferendos que puedan plantease, comprometiéndose a agotar dicha instancia por la vía administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

5) Prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco de Paz Social suscripto con fecha 14 de enero de 2009, hasta el 31/05/16, estableciendo la suma no remunerativa acordada en el punto 5) del mencionado acuerdo, en la suma de $ 9.127,00 (pesos Nueve Mil Ciento Veintisiete con 00/100).

Con lo que se cierra el acto siendo 20.00 horas, labrándose la presente que leida es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.-

PARTE GREMIAL **PARTE EMPRESARIA**

Lic. JUAN IGNACIO CESARI
Secretario de Conciliación
Depto. E.I. N.I.T. - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

MARCOMINI